

gencias, gestiones, y tramites inherentes a dichos procesos, incluyendo la de presentar solicitudes y disponer de derechos sustantivos de la sociedad; la presentación de declaraciones juradas o no en nombre de la sociedad, la cobranza de dinero, recabar notificaciones y resoluciones, acceder y revisar los expedientes y realizar cualquier venta y retención en la fuente,

*La disposición del ánimo
varia sin cesar. Si cuando una
pasión lo agita, muda el viento,
otra lo arrasará.*

VIRGILIO

La sociedad frente a personas naturales o jurídicas y entidades privadas o públicas, prestar aval y otorgar fianza a nombre de la sociedad, a favor de sí mismo y/o terceros; CUATRO.- Emitir y/o solicitar la emisión, aviso, confirmación y negociación de cartas de crédito de importación y de exportación; CINCO.- Realizar cualquier operación bancaria, apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas garantía, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos a plazo, de ahorro, en custodia y bajo cualquier otra modalidad, en el país y en el extranjero; SEIS.- Retirar fondos y/o transferir fondos de las cuentas de la sociedad, en el país y en el extranjero, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros en el país y en el exterior, acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsimil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros; observar estados de cuentas corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la sociedad; SIETE.- Abrir y cerrar cajas de seguridad, contratar su arrendamiento y depositar o retirar su contenido; OCHO.- Celebrar, negociar, gestionar y ejecutar en representación de la sociedad contratos de otorgamiento de crédito, contratos de préstamo cualquiera sea su forma o modalidad, de cesión de derechos de todo tipo y modalidad de títulos

Celebrar en general todas las operaciones propias y permitidas relacionadas con las empresas bancarias y/o financieras suscribiendo los documentos privados u otorgando los documentos públicos, que sean necesarios o convenientes para su formalización; TRECE.- Además les faculta para que puedan conferir procuración judicial o sus-

caso de arrendamientos; ni podrán disponer de acciones y/o valores emitidos que pertenezcan a la sociedad; ni delegar las facultades antes conferidas, salvo para el caso de conferir mandatos exclusivos para dicho efecto por parte de la empresa TRANSCELISTICS S.A. - SEXTA.- PLAZO.- El plazo de vigencia del presente mandato, será indefi-

matricula profesional número doce mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue la compareciente esta se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAMILIARES UNIDOS TRANSFAMILIAR S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAMILIARES UNIDOS TRANSFAMILIAR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.006288 de 30 de Noviembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL,...

Quito, 30 de Noviembre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés.
ESPECIALISTA JURIDICO
SUPERVISOR

0000019

AC/8889

CONVOCATORIA

"SERVICIO DE TRANSPORTE EUCACARGA CIA LTDA"

Se convoca a junta General Ordinaria, a realizarse el día sábado 08 de Diciembre del 2012, a las 14h00 pm, en la sede de la Compañía ubicada en la Parroquia Aloag.

Para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Informe de Presidencia
- 4.- Informe de Gerencia
- 5.- Elección de la Directiva

De no contar con el quórum reglamentario a la hora indicada se esperará un máximo de 30 minutos luego de la cuál se dará por instalada la misma.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías se dará inicio con el número de accionistas presentes, y las resoluciones aprobadas por la Asamblea serán acatadas.

Atentamente;

Sr. Javier Garzón Sr. Marcelo Ortiz
PRESIDENTE GERENTE

F: 28458

AVISO

A los Acreedores de la Compañía Mar Bahía Limited en que se acerquen a las oficinas de la Compañía en esta ciudad a la siguiente Dirección: Calle N86 B6 E2 - 130 Pasaje E 2º Abril Sector Carcelen, para que presenten los documentos en su derecho en un plazo de veinte días contados de la acción en este aviso.

Atentamente
AB. VICENTE RUPERTO PALMA GARCÍA
LIQUIDADOR

36157